

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.880

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

EXTRACTO de la resolución de 21 de diciembre de 2018 del Ayuntamiento de Utebo, por la que se convocan los Premios Iniciativa Emprendedora, año 2018.

Texto: BDNS (identif.): 431126.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que ejerzan una actividad económica con la consideración de pyme y con domicilio fiscal en Utebo, cuyo inicio de actividad no sea superior a veinticuatro meses previos a la publicación de la convocatoria, dispongan de un plan de empresa con sede en Utebo y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Utebo.

Quedan excluidas todas entidades de carácter público, entidades privadas participadas por entidades públicas, así como asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. — *Finalidad.*

La finalidad del Premio Utebo Emprende es reconocer la labor de las personas emprendedoras y facilitar la creación de microempresas innovadoras, generadoras de empleo e impacto social positivo, que demuestren su viabilidad económica y su sostenibilidad medioambiental, en el municipio de Utebo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Utebo Emprende en Utebo, aprobada definitivamente y publicada con fecha 20 de noviembre de 2018 en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Cuarto. — *Importe.*

La dotación presupuestaria destinada a la convocatoria del Premio Iniciativa Emprendedora, año 2018, asciende a 4.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Utebo, a 21 de diciembre de 2018. — El alcalde-presidente, Miguel Dalmau Blanco.